

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, Noviembre 21 de 2023. Le informo señor Juez, que en el presente asunto, el JUZGADO 02 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, solicita acceso al expediente digital (fl. 47), a fin de regular las distintas cuotas alimentarias dentro de su proceso radicado bajo el número 08001311000220220024200. Sírvase proveer,

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 300

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE : SAMIA MELISA CARABALLO JARAVA  
DEMANDADO : ARINSON ENRIQUE DE LA HOZ MORALES  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2018-00235-00

ASUNTO : ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE  
ORDENA REMITIR LINK DE ACCESO A CARPETA DIGITAL

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se ordena desarchivar el expediente, digitalizar el mismo y, su posterior remisión al Juzgado 02 de Familia del Circuito de Barranquilla, Atlántico.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 104 fijado hoy 22/11/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
Secretario